



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 39 DE 2023

14 MAR 2023

Por la cual se modifica el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la nación.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

### CONSIDERANDO:

Que el literal q del artículo 23 del Acuerdo 011 del 10 de abril del año 2000, Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector "aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia".

Que en el artículo 24 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la UNIVERSIDAD COLEGIO DE CUNDINAMARCA, establece: "El Rector tendrá la competencia para aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia."

Que la Subdirectora de Talento Humano solicitó el traslado de recursos, con el fin de garantizar la vinculación total de los supernumerarios.

Que en el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la vigencia actual, aprobado mediante Acuerdo 036 de 2022, se requiere realizar un traslado al rubro Personal supernumerario y planta temporal (supernumerarios), el cual no altera el monto total del presupuesto apropiado para la vigencia actual.

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 123 del 14 de marzo de 2023, expedido por la Subdirectora Financiera de la Universidad, en el rubro relacionado en el citado documento, existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE., (\$115.369.000) financiados con recursos nación

En consecuencia, la Rectora

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el presupuesto de gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	CONTRACREDITO	CREDITO
2	Gastos	115.369.000	115.369.000
2.1	Funcionamiento	115.369.000	115.369.000
2.1.1	Gastos de personal	115.369.000	115.369.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	115.369.000	0
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	88.103.000	0
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	87.725.000	0
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	74.107.000	0
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	2.862.000	0
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.985.000	0
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	8.771.000	0
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	5.872.000	0

CUENTA	DETALLE	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	2.899.000	0
<b>2.1.1.01.01.002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>	<b>378.000</b>	<b>0</b>
2.1.1.01.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo	378.000	
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>27.266.000</b>	<b>0</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	8.407.000	0
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	5.955.000	0
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	6.808.000	0
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	3.274.000	0
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	366.000	0
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	2.456.000	0
<b>2.1.1.02</b>	<b>Personal supernumerario y planta temporal</b>	<b>0</b>	<b>115.369.000</b>
<b>2.1.1.02.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>0</b>	<b>88.103.000</b>
<b>2.1.1.02.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>0</b>	<b>87.725.000</b>
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	0	74.107.000
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	0	2.862.000
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	0	1.985.000
<b>2.1.1.02.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>0</b>	<b>8.771.000</b>
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	0	5.872.000
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	0	2.899.000
<b>2.1.1.02.01.002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>	<b>0</b>	<b>378.000</b>
2.1.1.02.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo	0	378.000
<b>2.1.1.02.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>0</b>	<b>27.266.000</b>
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	0	8.407.000
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	0	5.955.000
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	0	6.808.000
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	0	3.274.000
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	0	366.000
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	0	2.456.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá, D.C., a los **14 MAR 2023**

La Rectora,

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Elaboró: Giovanna Andrea Torres Triana Profesional Especializado Área de Presupuesto  
 Revisó: Ruth García Esguerra Subdirectora Financiera  
 Revisó: Claudia Bibiana Salamanca Páez Subdirectora Talento Humano  
 Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón Jefe Oficina Jurídica (e)  
 Revisó: Maricela Botero Grisales Vicerrectora Administrativa y Financiera

